



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Comisión, someten a la Consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA.

I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.

II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado relativo al **“ACUERDO”** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día 7 de enero de 2021, la Dip. Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Junta Directiva de la Lotería Nacional para realizar los sorteos correspondientes al año 2021, en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

En fecha 15 de enero de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio no. DGPL 64-II-3-2253 Exp. 718/3a, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO.

En la proposición con punto de acuerdo se establece que: *“con base en el trigésimo sexto aviso por el que se da a conocer el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 18 de diciembre de 2020, se tomó la decisión de suspender el Sorteo 219 Gordo de Navidad que se celebraría el 24 de diciembre y el Magno Sorteo 377 programado para el 31 de diciembre, hasta*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

nuevo aviso. Estos sorteos se llevaron a cabo los días 30 y 31 de diciembre pasados, en la Ciudad de México y, a pesar de que se tomaron algunas medidas sanitarias, no podemos obviar que su realización pone en riesgo a quienes participan en la ceremonia.”

La Diputada manifiesta que: “... ante el anuncio de la suspensión de ambos sorteos, muchas familias verán disminuidos sus ingresos por esta causa. Entre empleados formales y vendedores por comisión, la Lotería emplea a 40,000 personas, que salen todos los días a vender los cachitos o las series enteras.”

Concluye señalando que: “... pese a la grave situación predominante en la Ciudad de México y el Estado de México, hay estados que se encuentran en semáforo verde, como Campeche y Chiapas, o en semáforo amarillo, como Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, en los cuales podrían llevarse a cabo estos sorteos, sin poner en riesgo a ninguno de los participantes y, principalmente, sin afectar la economía de las familias que viven de esta actividad.”

Por todo lo anterior, el Diputado propone el siguiente resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Junta Directiva de la Lotería Nacional para realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en **sentido positivo**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y plantear una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, respecto a la realización de sorteos de la Lotería Nacional para el 2021.

CUARTA. La Lotería Nacional para la Asistencia Pública es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, encargado de la celebración de sorteos con premios en efectivo, destinados a captar dinero para apoyar económicamente al Titular del Poder Ejecutivo en los asuntos orientados a procurar la igualdad entre aquellos mexicanos sin posibilidad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

de satisfacer por sí mismos sus más urgentes necesidades. Nuestra visión es constituirnos en una institución líder y ejemplo a nivel nacional e internacional, reposicionando la imagen ante la opinión pública mediante el incremento de los niveles de credibilidad y confianza.

QUINTA. La pandemia del coronavirus COVID-19 ha afectado diversos ámbitos de la vida nacional, como la celebración de los sorteos magnos del 24 y 31 de diciembre, los cuales, fueron reprogramados, lo que afecta la economía de miles de personas y sus familias que dependen tales actividades.

SEXTA. Actualmente, México enfrenta el momento más crítico de la pandemia. Para poner en su justa dimensión este grave problema, basta señalar que al 18 de enero pasado, se habían confirmado 1,649,502 casos totales y 141,248 defunciones por COVID-19.¹

SÉPTIMA. Las 10 primeras entidades federativas que acumulan el mayor número de caso son: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Sonora, Coahuila, Puebla, Tabasco y Veracruz, que en conjunto representan cerca de dos tercios (66%) del total de los casos acumulados registrado en el país. Tan solo la Ciudad de México representa 25% de todos los casos por entidad con 409 mil 551.

OCTAVA. Las entidades federativas que registran el menor número de casos son: Aguascalientes (18,519), Quintana Roo (17,143), Morelos (14,085), Tlaxcala (13,299), Nayarit (8,859), Chiapas (8,796), Colima (8,650) y Campeche (7,578).

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607148/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.01.18.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

NOVENA. El semáforo epidemiológico vigente del 18 al 31 de enero es el siguiente: en color rojo permanecen 10 entidades, que son la Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Coahuila y Nuevo León. En amarillo están Chiapas y Chihuahua. En naranja se encuentran 19 entidades, a saber: Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Tamaulipas, Aguascalientes, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán. Campeche es la única entidad en color verde.²

DÉCIMA. La Secretaria de Salud señala que el Semáforo de riesgo epidemiológico es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19, aplicado de forma estatal y está compuesto de los siguientes cuatro colores:³

- *Rojo.* Se permiten únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.
- *Naranja.* Además de las actividades económicas esenciales, se permite que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento y se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo reducido.
- *Amarillo.* Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de

² <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

³ <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/#:~:text=El%20Sem%C3%A1foro%20de%20riesgo%20epidemiol%C3%B3gico,de%20contagio%20de%20COVID%2D19>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido.

- *Verde.* Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.

DÉCIMA PRIMERA. Después de analizar los resolutivos propuestos por la Diputada promovente, esta Comisión dictaminadora considera pertinente exhortar al Consejo Directivo de la Lotería Nacional, a realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.




Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2021.



“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE





Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marcela Guillermina Velasco González	✓		
 Dip. Aleida Alavez Ruiz	✓		
 Sen. Carlos Alfredo Olson San Vicente	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE




Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa	✓		
 Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala	✓		
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno	✓		
 Dip. Molsés Ignacio Mier Velazco	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE





Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	✓		
 Sen. Martí Batres Guadarrama			
 Sen. José Alejandro Peña Villa	✓		
 Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Directivo de la Lotería Nacional a evaluar la posibilidad, previa consulta con las autoridades sanitarias, de realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde.

 Sen. Nancy De la Sierra Arámburo	✓		
 Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz	✓		
 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina	✓		
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	✓		

Lic. Leonora De Luna Berrones
Secretaria Técnica